

MENDOZA, **25 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8936/24 caratulado: "*SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO S/ CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS 2024-2025*".

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria está destinada a fomentar el desarrollo de proyectos de investigación internos de carácter disciplinar e interdisciplinar, orientados a promover la producción de conocimientos científico tecnológicos y artísticos relacionados con el acervo cultural y patrimonial en todas sus manifestaciones artísticas.

Que se busca promover el desarrollo científico-tecnológico-productivo vinculado a los diferentes campos de conocimiento aplicado (tales como el diseño, la cerámica industrial o las industrias culturales) que cuentan con capacidad para generar procesos de innovación creativos y soluciones alternativas a diferentes problemáticas regionales, así como el fortalecimiento de la investigación vinculada con el mejoramiento de la calidad educativa.

Que el programa se orienta a potenciar propuestas de investigación interdisciplinar que tiendan a la satisfacción de nuevas inquietudes, que respondan a las demandas de los/as egresados/as y los/as estudiantes avanzados/as.

Que uno de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Investigación y Posgrado es promover la formación integral de profesionales que sean capaces de desarrollar, transferir e intercambiar conocimientos, prácticas y tecnologías acordes con las demandas y necesidades sociales.

Que la propuesta ha sido elaborada en forma conjunta entre la Secretaría de Investigación y Posgrado y su Consejo Asesor de Investigación y Posgrado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del día 16 de abril de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la **Convocatoria de Proyectos de Investigación Internos 2024-2025**, elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado en forma conjunta con el Consejo Asesor de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño.

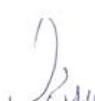
ARTÍCULO 2º- Las características, fechas, modalidad de participación y los formularios respectivos, de esta convocatoria obran en el **ANEXO ÚNICO** de la presente, que consta de DIEZ (10) hojas.

ARTÍCULO 3º- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 52**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dr. Ricardo Javier D'ALMEIDA  
Secretario de Investigación y Posgrado  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## **ANEXO ÚNICO**

### **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNOS 2024-2025**

#### **ARTÍCULO 1º - OBJETIVOS:**

La convocatoria está dirigida a fomentar el desarrollo de proyectos de investigación de carácter disciplinar e interdisciplinar orientados a promover la producción de conocimientos científico, tecnológicos y artísticos relacionados con el acervo cultural y patrimonial en todas sus manifestaciones artísticas, el desarrollo científico – tecnológico – productivo vinculado a los diferentes campos de conocimiento aplicado (tales como el diseño, la cerámica industrial o las industrias culturales) que cuentan con capacidad para generar procesos de innovación creativos y soluciones alternativas a diferentes problemáticas regionales y el fortalecimiento de la investigación vinculada con el mejoramiento de la calidad educativa.

Tendrán una valoración positiva las propuestas que puedan articular con los objetivos estratégicos de la presente convocatoria:

- a) Proyectos de investigación que tengan como objetivo: contribuir al desarrollo académico y docente de la Facultad de Artes y Diseño (BACFAD).
- b) Proyectos de investigación que tengan como objetivo: analizar, describir y comparar las capacidades, saberes y habilidades pedagógicas requeridas para la articulación de los aprendizajes trabajados y adquiridos en el Nivel secundario con el ingreso a las carreras de la FAD y/o el mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje en contextos virtuales o híbridos.
- c) Proyectos de investigación que tengan como objetivo: contribuir a desarrollos artísticos, en diseños y / o tecnológicos basados en el desarrollo sostenible que tiendan a minimizar el impacto socio - ambiental durante todo el ciclo de vida del producto y su impacto con el medio. (link ODS, Naciones Unidas <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

#### **ARTÍCULO 2: DURACIÓN**

Los proyectos seleccionados tendrán una duración de un año, comprendido en el periodo del UNO (1) de junio 2024 – al TREINTA Y UNO (31) de mayo 2025.

#### **ARTÍCULO 3: MONTOS DE LOS PROYECTOS**

La convocatoria prevé el financiamiento de:

10 proyectos de investigación de \$ 80.000 (*PESOS OCHENTA MIL*) anuales cada uno.

10 becas para estudiantes de \$23.154,52 (*PESOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS*) anuales cada una.

La distribución de los mismos será de 2 (dos) proyectos por grupo de carrera (según carrera de pertenencia de director/a en base a su cargo docente). Cada proyecto dispondrá de 1 (una) beca por estudiante. En la evaluación se sumará puntaje por pertenecer a un CIFAD.

De no cubrir el cupo por carrera, se atenderá a seleccionar por orden de mérito hasta cubrir los DIEZ (10) proyectos.

Para la presente convocatoria, se aceptarán proyectos aprobados que hubieran quedado por fuera de la nómina de los diez proyectos financiables con puntajes más altos. A ellos, se les ofrecerá un aval institucional para la realización de los mismos. El director/a del equipo podrá informar a la SIP si acepta o no conducir la investigación en estos términos.

#### **ARTÍCULO 4: PLAZOS DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se extiende del QUINCE (15) de abril al TREINTA (30) de mayo de 2024.

#### **Resol. N° 52**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Dr. Eduardo Javier OZOLLO  
Becario de Investigación y Desarrollo  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo



DRA. LAURA VITTIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## Anexo Único-Hoja 2

### **ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN FORMAL**

La solicitud y el formulario respectivo deben presentarse en formato digital dirigido al correo electrónico: [investigacionyposgrado@fad.uncu.edu.ar](mailto:investigacionyposgrado@fad.uncu.edu.ar)

Se debe adjuntar fotocopia del Documento del/la director/a del Proyecto, aval académico y patrimonial de la dirección de carrera a la que pertenece el/la director/a del proyecto (con firma digital).

Tener en cuenta que el correcto llenado del formulario y, en general, la calidad de su presentación son factores que facilitan la evaluación del proyecto.

### **ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Todos los proyectos serán evaluados por el CAIP (Consejo Asesor de Investigación y Posgrado) de la FAD a fin de obtener su aprobación. *Se evaluará favorablemente la formación de equipos interdisciplinarios.*

La Evaluación de los Proyectos de Investigación presentados, considera los siguientes ítems:

- Antecedentes del/la director/a y codirector/a (hasta 15 p. totales – 10 y 5 respectivamente)
- Antecedentes del equipo de investigación (hasta 15 p.)
- Plan de trabajo: fundamentación (incluyendo antecedentes del tema), claridad de los objetivos, pertinencia, metodología y factibilidad (hasta 30 p.)
- Coincidencia con los objetivos estratégicos de la convocatoria (hasta 5 p.)
- Integración a un CIFAD existente o en proyecto presentado (hasta 5 p.)
- Formación de recursos humanos (hasta 15 p.)
- Vinculación y transferencia (hasta 15 p.)
- Para la aprobación de los proyectos se deberán reunir un puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos.

### **ARTÍCULO 7: DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

*Director/a:* podrán dirigir proyectos los/as docentes y auxiliares de docencia de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo. El o la Director/a podrá dirigir un solo proyecto de esta convocatoria, y no podrá participar en más de dos de esta convocatoria. Quienes dirijan proyectos en esta convocatoria no podrán dirigir simultáneamente proyectos de la SIIP con el mismo objeto.

*Codirector/a:* Los proyectos deberán contar con un/a Co-Director/a, que en ausencia del Director (una vez que el proyecto haya sido aprobado para su financiamiento), asumirá la responsabilidad del mismo. Se podrá ser Co-Director/a de un solo proyecto a la vez.

*Un/a codirector/a formado/a* podrá integrar un proyecto dirigido por Directores/as nóveles.

Es condición ineludible de esta convocatoria que los equipos de trabajo incluyan la participación de al menos dos estudiantes avanzados y un egresado de la FAD.

### **ARTÍCULO 8: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS/LAS DIRECTORES/AS DE PROYECTOS**

Los/as directores/as de los proyectos seleccionados y financiados deberán presentar un informe final académico y una rendición de cuentas final, luego de transcurrido un mes de la finalización del proyecto, según las indicaciones oportunamente dadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FAD.

La falta de presentación en término, observación o desaprobación de informes de avance de un proyecto financiado o avalado, sin la correspondiente justificación, implicará para el Director/a, Co-Director/a e integrantes, perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria de proyectos de investigación internos de la FAD, la suspensión del subsidio en el caso que corresponda, o a la devolución de los fondos asignados.

### **Resol. Nº 52**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dr. EDUARDO JAVIER OZOLLO  
Asesor de Investigación y Posgrado  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## Anexo Único-Hoja 3

La falta de presentación en término de rendiciones de cuentas solicitadas sin la correspondiente justificación o la incurrencia en fraude, implicará para el Director/a y/o Co-Director/a perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria, la suspensión del subsidio en el caso que corresponda, la devolución de los fondos asignados o al inicio de las acciones penales correspondientes

Cuando se origine algún invento, publicación, creación y desarrollo como resultado del trabajo subsidiado por la FAD, esta se reserva la facultad de convenir con el/la director/a, en cada caso, su participación en los derechos emergentes.

Los/as directores/as de los proyectos seleccionados y financiados deberán participar en las Jornadas de Investigación convocadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta facultad y en todos los actos de divulgación de los resultados obtenidos en las investigaciones efectuadas deberán incluir pertenencia de la FAD. (En el siguiente link <https://cicunc.uncuyo.edu.ar/imagen-institucional> podrá encontrar el manual de identidad de la UNCuyo por Unidad Académica)

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

#### IDENTIFICACIÓN

*Director/a*

*Codirector/a*

*Integrantes*

*Tipo de proyecto* (Investigadores noveles o Investigadores formados).

*Ubicación Académica:* identifique el nombre de la Unidad que llevará a cabo la investigación. Ej.: Facultad, Grupo de Carreras.

*Denominación del Proyecto:* la denominación de su proyecto identificará en adelante su investigación, por lo que debe ser formulada con claridad y precisión y no podrá modificarse en el futuro. Considere esta denominación en relación con el proyecto mayor o línea de investigación a que pertenece el presente proyecto.

*Palabras Clave:* consigne las palabras o grupos de palabras claves de la denominación que permitan identificar claramente el proyecto. Ordénelas teniendo en cuenta la importancia decreciente que tenga significación en el proyecto.

*Resumen Técnico:* el resumen técnico tiene por objetivo la aprehensión sintética de su proyecto. Haga una síntesis de los objetivos, la hipótesis de trabajo, la metodología y las actividades de transferencia.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Estado actual de conocimientos sobre el tema. Realice un balance actualizado de los conocimientos y grado de desarrollo del tema propuesto en el orden nacional e internacional. (Indicar bibliografía)

Formulación y fundamentación del problema a investigar.

Explicite el o los objetivos.

Explique la hipótesis de trabajo o presupuestos.

Metodología: describa el proceso metodológico, especifique la estrategia que implementará y las técnicas que utilizará.

Resultados esperados: de acuerdo con los objetivos propuestos, indique los resultados que puede lograr en función de las contribuciones que significará en cuanto al conocimiento, a la formación de recursos humanos, al desarrollo social, económico y cultural, etc.

Cronograma de Actividades. Detalle las diferentes actividades y señale sus tiempos en meses.

#### TRANSFERENCIA Y BENEFICIARIOS/AS

Indique posibles formas de transferencia de los resultados y posibles beneficiarios/as.

#### Resol. N° 52

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dr. Eduardo Javier OZOLLO  
Secretario de Investigación y Posgrado  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## Anexo Único-Hoja 4

### **EQUIPO DE TRABAJO**

Detallar el rol de los/as integrantes del grupo de trabajo (investigador/a, personal técnico, becario/a (podrán incluirse hasta dos becarios/as por proyecto), estudiante, graduado/a, personal de apoyo académico, etc.) y a que claustro pertenece.

### **AVAL ACADÉMICO Y AUTORIZACIÓN DEL/LA RESPONSABLE PATRIMONIAL**

Es necesario obtener y presentar el aval firmado (digitalmente) del/la directora/a de Carreras en que llevará a cabo la investigación o en caso de fuerza mayor, de la Decana de la Facultad.

### **DECLARACIÓN JURADA**

Se recibirán sólo proyectos que vengan acompañados de la declaración jurada firmados digitalmente por el/la Director/a del proyecto presentado.

### **CURRICULUM VITAE**

Los/as integrantes del equipo de investigación deberán presentar su curriculum vitae abreviado (no más de 3 carillas) actualizado, incluir link de CVar en el caso de tenerlo.

### **DATOS DEL PROYECTO EN INGLÉS**

A los efectos de poder confeccionar un catálogo de los proyectos de investigación que permita su difusión a nivel internacional, así como disponer del mismo en la página web de nuestra Facultad; se solicita la denominación del proyecto, las palabras clave y el resumen en idioma inglés.

### **RESOLUCIÓN Nº 52**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
Dr. Eugenia Javier OZOLS  
Secretaria de Investigación y Programa  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



**FORMULARIOS**

Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Artes y Diseño

Secretaría de Investigación y Posgrado

Proyectos Internos 2023-2024

Director/a:

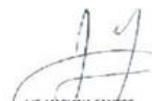
Co-director/a:

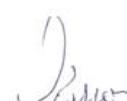
Tipo y Denominación del Proyecto

Grupo de Carreras de la FAD:

Equipo:

**Resol. N° 52**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dr. Esteban Javier OZOLED  
Secretario de Investigación y Posgrado  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
DRA. LAURA VETYANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- Estado actual de conocimientos sobre el tema (Indicar bibliografía) (hasta 500 caracteres)

Formulación y fundamentación del problema a investigar (hasta 500 caracteres)

- Objetivos (hasta 150 caracteres)

-Hipótesis de Trabajo (hasta 100 caracteres)

- Metodología (hasta 300 caracteres)

- Resultados esperados (hasta 250 caracteres)

- CRONOGRAMA

- TRANSFERENCIA Y BENEFICIARIOS/AS (hasta 250 caracteres)

*Citas de acuerdo normas APA (última versión)*

**Resol. Nº 52**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dr. Eduardo Javier OZOLSKY  
Secretario de Investigación e Innovación  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3-FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	TIEMPO SEMANAL EN HORAS
INVESTIGADOR ES/AS  EN FORMACION			
TESISTAS DE POSGRADO			
GRADUADOS/AS			
ESTUDIANTES DE GRADO			
PERSONAL DE APOYO O TÉCNICO			

**Resol. N° 52**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 Dr. Esteban Javier OSSOLONI  
 Secretario de Investigación y Programa  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## **AVAL ACADÉMICO Y AUTORIZACIÓN PATRIMONIAL**

La persona cuyos datos de identificación se insertan al final de este punto, deja constancia de que ha tomado conocimiento de la solicitud de financiación presentada por el investigador para el proyecto de investigación denominado:

Se informa que el mismo reúne los requisitos necesarios para ser considerado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño.

Asimismo se deja expresa constancia de que los bienes, muebles e inmuebles, que se detallan en el proyecto presentado y que se encuentren bajo su responsabilidad patrimonial, podrán ser utilizados por el interesado cuando lo solicite.

**Nombre y Apellido**

**Cargo**

**Grupo de Carreras**

**Fecha**

Firma \_\_\_\_\_ (director/a de carrera)

**Resol. N° 52**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
Dr. Esteban Javier COCCOLLO  
Secretario de Investigación y Posgrado  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## DECLARACIÓN JURADA

Acepto el reglamento para la acreditación de proyectos de investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes y Diseño y me comprometo a presentar los informes de avance y final en las fechas estipuladas. Todos los datos contenidos en el presente formulario tienen carácter de declaración jurada.

Mendoza, \_\_\_\_\_

Firma del Director/a del proyecto: \_\_\_\_\_

### Resol. N° 52

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dr. Eduardo Javier OZOLLO  
Secretario de Investigación y Posgrado  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



DATOS DEL PROYECTO EN INGLÉS (hasta 250 caracteres)

- Project title:

- Key words:

- Summary:

**ADJUNTAR CURRICULUM VITAE** (Abreviado en no más de tres carillas) Sólo en formato digital.

**RESOLUCIÓN N° 52**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dr. EUGENIA JAVIER OZOLLO  
Decana de la Facultad de Artes y Diseño  
UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO